



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021" (Partidas 10, 16, 18, 19, 22, 29, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y por la otra parte, la empresa denominada **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. SERGIO GERARDO BUENOSTRO ROMERO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021" (Partidas 10, 16, 18, 19, 22, 29, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44), solicitado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000133019-2021, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas de fecha 13 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 21 de mayo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante Acta de Fallo, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E74-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 24 de mayo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta Administrativa mediante la cual se realiza la rectificación al Acta de Fallo señalado en la declaración que antecede, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,654 de fecha 13 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 50 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 275981.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

II.2.- El C. Sergio Gerardo Buenrostro Romero, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,417 de fecha 28 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo González Meza Hoffmann, Titular de la Notaría Pública número 79 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la impresión sobre pliego extendido en línea y selección de color; Acabados de impresión como: doblez, alce, barnizado, plastificado, cosido, engrapado, pegado, entre otros; Elaboración y diseño de folletería, papelería, libros, etc.; la prestación y contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos y convenios para la realización de estos fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IOS010313EG7**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Pascual Orozco número 53, Colonia San Miguel, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08650, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 1251-8409, correos electrónicos: gerardo@gamaimpresores.com y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021" (Partidas 10, 16, 18, 19, 22, 29, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 44), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$6,622,850.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredita la entrega de los servicios a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de “**EL PROVEEDOR**”, número de “**EL PROVEEDOR**” ante “**EL INSTITUTO**”, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, “**EL PROVEEDOR**”, estará obligado a entregar un acta de entrega-recepción o remisión de pedido la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción.

Previo a la entrega del CFDI, “**EL PROVEEDOR**” deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, sótano, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá anexar original de la opinión de cumplimiento, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los oficios digital matriz u original final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como al de la División de Diseño y

Página 5 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Producción Editorial (DDPE), asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CAISPN.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.


El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0149</p>
---	--	---

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”.

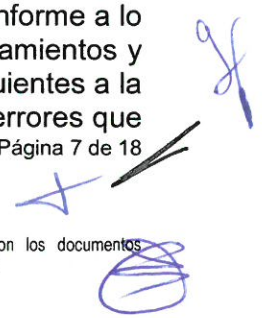
Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) y de la División de Diseño y producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **“EL INSTITUTO”**, dicho plazo se recorrerá al día hábil

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

siguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral XIV de los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Código Postal 07760, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado almacén, al teléfono (55) 5587-1319, ext. 15181.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: “EL PROVEEDOR” dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), ubicada en la Calle Durango 289 18, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, conforme a lo señalado en el numeral XIV de los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Impresos descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral XVII de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS IMPRESOS.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) a “EL PROVEEDOR” por escrito, dirigido al representante legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción, conforme a los conceptos, niveles de servicio, unidad de medida y porcentajes, señalados en el numeral VIII de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa de rectificación al Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

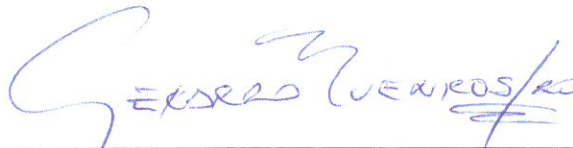
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **04 de junio de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA,
S.C. DE R.L. DE C.V.

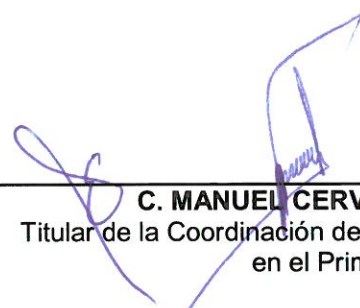


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos



C. SERGIO GERARDO BUENROSTRO
ROMERO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MANUEL CERVANTES OCAMPO
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel

RRSR/HRJ/JMHN/JAIS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P1M0149 ✓

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **21** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
14/11/18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000133019-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
069001 Oficinas Centrales
200040 CoordSeryAdministyMejoraProces

Concepto: OF. 824 RECIBIDO EL 05/05/2021 PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Fecha Elaboración: 13/05/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,000,000.00
Cuenta: 42001507 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001
Partida Presupuestaria SHCP: 33604 Impresion y elaboracion de material informativo deriv operac Centro de Costos: 320000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/6BA3/0283 del 11 al 12 de mayo del presente año, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-000-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

I. OBJETO.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2021.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN: A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los impresos solicitados, así como los cuadros de distribución para efectos de empaquetado:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMARO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRES.	PAP. FORRO	ACABADO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050CYR019-E74-2021

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS.	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,239,780	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,187,558	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,833,853	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,219,777	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,926,393	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	1,000,000	FINAL 21.5X29 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLÓN	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENIMSS	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	100	4	4X4	4X0	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	ENGARGOLADO ARILLO METALICO BLANCO CON 21 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS, MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA
11	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	7,000	FINAL 13.5 X 21.0 CM	250	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRs.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRs.	ENGARGOLADO ARILLO METALICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS, MÁS LAMINADO MATE
12	IMPRESIÓN EN LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	500	3X2 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS A CADA METRO PARA SUJECIÓN
13	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	500	2X2 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL SIN OJILLOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050CYR019-E74-2021

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	PORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
14	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	FINAL 30.0 X 22.5 CM CADA TARJETÓN	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	SIN OJILLOS Y SIN DOBLADILLO PERIMETRAL FRAGMENTADA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LOS TARJETONES (PUNTAS REDONDEADAS)
15	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	3X1 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y SIN OJILLOS
16	JUEGO DE 3 CIRCULOS ADICIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	500	TAMAÑO DE 15 CM DE DIÁMETRO	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTOADHERIBLE	IMPRESO EN VINIL AUTOADHERIBLE MONTADO EN FOMI DE 6 MM.
17	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	500	1X1 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECCIÓN
18	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	500	34 x 43 CM	15	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 34 x 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
19	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	500	53X75 CM.	10	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 53 x 166 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
20	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II INFANTIL PREESCOLAR	1,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRs.	SBS 12 PTS	CONSIDERANDO APROX. 1.5 CM DEL LOMO SEGUN CANTIDAD DE PÁGINAS. MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT
21	IMPRESIÓN DE CARTERA DE	4,000,000	EXTENDIDO 22X14 CM.	42	4	4X4	4X4	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	BMP INTERS	BMP FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
31	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14CM.	38	4	4X4	4X4	BOND 75 CRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
32	IMPRESIÓN DE LINEAMIENTO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	15,000	21.5X28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GR	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRs.	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE.
33	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X4	BOND 75	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
34	IMPRESIÓN TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
35	IMPRESIÓN DEL DIPTICO DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) MEDIANTE LA PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
36	IMPRESIÓN TRIPTICO ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
37	IMPRESIÓN DE LONA "HOSPITAL AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"	500	FINAL 1.80X1.80 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS 3 ARRIBA Y 3 ABAJO, PARA SUJECIÓN.
38	IMPRESIÓN TRIPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	650,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
39	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	FINAL 60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	REFINADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	B/P INTERS	B/P FORRO	PAP. INTRIS	PAP. FORRO	ACABADO
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMIA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
44	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO METODOS ANTICONCEPTIVOS	35,000	34x43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 34 x 102 CON 2 SRS DE 24 Ptos. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES

• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
AGUASCALIENTES	46,911	38,335	74,420	66,302	37,113



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
BAJA CALIFORNIA	97,751	83,313	199,606	174,091	89,466
BAJA CALIFORNIA SUR	22,818	21,587	42,151	39,340	17,149
CAMPECHE	13,866	13,073	30,345	27,563	17,243
COAHUILA	115,210	91,644	204,966	181,229	122,032
COLIMA	18,975	17,151	37,371	32,882	21,345
CHIAPAS	30,699	37,009	68,982	61,374	32,791
CHIHUAHUA	103,490	93,456	212,555	179,008	116,824
DURANGO	42,558	33,387	71,997	60,455	43,325
GUANAJUATO	123,133	107,616	231,936	204,427	110,233
GUERRERO	25,194	28,539	58,293	48,678	40,278
HIDALGO	28,580	37,077	70,215	62,550	45,594
JALISCO	210,202	186,160	408,800	354,216	239,947
MÉXICO ORIENTE	147,137	187,949	391,264	349,523	251,821
MÉXICO PONIENTE	81,301	106,411	198,358	179,159	113,088
MICHOACÁN	62,337	58,164	124,363	105,775	78,651
MORELOS	28,825	32,496	67,605	56,530	49,126
NAVARRIT	23,515	24,955	45,582	37,878	28,399
NUEVO LEÓN	170,429	135,509	336,172	314,934	203,001
OAXACA	26,313	32,289	58,677	48,648	29,465
PUEBLA	66,145	66,239	151,792	134,119	92,046
QUERÉTARO	56,969	48,915	117,173	102,351	57,007
QUINTANA ROO	42,337	38,658	88,673	85,131	27,656
SAN LUIS POTOSÍ	55,224	59,619	110,434	96,654	58,772

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
SINALOA	71,927	68,973	150,143	126,300	101,938
SONORA	75,519	68,959	150,470	125,213	92,513
TABASCO	27,160	35,952	55,917	54,884	22,731
TAMAULIPAS	88,595	85,734	179,406	161,272	98,159
TLAXCALA	17,260	20,730	35,577	32,568	20,300
VERACRUZ NORTE	54,623	53,565	136,630	113,369	100,706
VERACRUZ SUR	40,896	37,419	93,429	80,100	72,323
YUCATÁN	43,430	37,225	92,869	81,452	62,822
ZACATECAS	29,500	23,879	50,858	44,195	26,948
CD DE MÉXICO NORTE	63,335	72,432	197,523	162,837	171,490
CD DE MÉXICO SUR	87,516	103,039	289,201	234,670	233,991
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	2,239,780	2,187,558	4,833,853	4,219,777	2,926,393

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	IMPRESIÓN GUIA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD PREVENIMSS
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	16,000	24
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	28,000	76
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	28,000	20



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	IMPRESIÓN GUIA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD PREVENIMSS
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	20,000	20
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	40,000	104
COLIMA	16,000	16,000	16,000	16,000	24
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	8,000	20
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	48,000	60
DURANGO	12,000	12,000	12,000	12,000	36
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	36,000	80
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	28,000	32
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	24,000	56
JALISCO	52,000	52,000	52,000	52,000	156
MÉXICO ORIENTE	44,000	44,000	44,000	44,000	156
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	52,000	88
MICHOACÁN	36,000	36,000	36,000	36,000	56
MORELOS	24,000	24,000	24,000	24,000	24
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	28,000	24
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	64,000	64,000	128
OAXACA	8,000	8,000	8,000	8,000	20
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	28,000	60
QUERÉTARO	16,000	16,000	16,000	16,000	48
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	12,000	28
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	24,000	24,000	44
SINALOA	20,000	20,000	20,000	20,000	56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD PREVENIMSS
SONORA	28,000	28,000	28,000	28,000	68
TABASCO	12,000	12,000	12,000	12,000	29
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	36,000	68
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	16,000	20
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	24,000	40
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	32,000	52
YUCATÁN	16,000	16,000	16,000	16,000	36
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	16,000	16
CD DE MÉXICO NORTE	48,000	48,000	48,000	48,000	88
CD DE MÉXICO SUR	48,000	48,000	48,000	48,000	100
NIVEL CENTRAL	12,000	12,000	12,000	12,000	24
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS
AGUASCALIENTES	80	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	245	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	63	6	6	6	6
CAMPECHE	61	5	5	5	5
COAHUILA	293	27	27	27	27



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS
COLIMA	59	6	6	6	6
CHIAPAS	105	5	5	5	5
CHIHUAHUA	288	22	22	22	22
DURANGO	104	8	8	8	8
GUANAJUATO	204	17	17	17	17
GUERRERO	143	9	9	9	9
HIDALGO	120	10	10	10	10
JALISCO	562	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	539	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	244	21	21	21	21
MICHOACÁN	204	13	13	13	13
MORELOS	104	8	8	8	8
NAVARIT	79	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	379	32	32	32	32
OAXACA	98	5	5	5	5
PUEBLA	224	15	15	15	15
QUERÉTARO	157	13	13	13	13
QUINTANA ROO	81	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	171	12	12	12	12
SINALOA	198	14	14	14	14
SONORA	275	17	17	17	17
TABASCO	95	6	6	6	6
TAMAULIPAS	197	18	18	18	18

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS
TLAXCALA	56	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	203	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	217	15	15	15	15
YUCATÁN	123	11	11	11	11
ZACATECAS	94	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	318	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	380	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	237	0	0	0	0
TOTAL	7,000	500	500	500	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	JUEGO DE 3 CIRCULOS ADICCIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	GUÍA TÉCNICA II DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	22
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	36
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	15
CAMPECHE	5	5	5	5	15
COAHUILA	27	27	27	27	21
COLIMA	6	6	6	6	15
CHIAPAS	5	5	5	5	20
CHIHUAHUA	22	22	22	22	35



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	JUEGO DE 3 CIRCULOS ADICIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	GUÍA TÉCNICA II DE EDUCACIÓN NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II
DURANGO	8	8	8	8	15
GUANAJUATO	17	17	17	17	22
GUERRERO	9	9	9	9	16
HIDALGO	10	10	10	10	16
JALISCO	36	36	36	36	50
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	70
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	30
MICHOACÁN	13	13	13	13	27
MORELOS	8	8	8	8	20
NAYARIT	6	6	6	6	15
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	40
OAXACA	5	5	5	5	15
PUEBLA	15	15	15	15	23
QUERÉTARO	13	13	13	13	27
QUINTANA ROO	7	7	7	7	20
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	20
SINALOA	14	14	14	14	29
SONORA	17	17	17	17	20
TABASCO	6	6	6	6	20
TAMAULIPAS	18	18	18	18	37
TLAXCALA	5	5	5	5	9
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	JUEGO DE 3 CIRCULOS ADICIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	GUÍA TÉCNICA II DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	17
YUCATÁN	11	11	11	11	27
ZACATECAS	4	4	4	4	20
CD DE MEXICO NORTE	24	24	24	24	43
CD DE MEXICO SUR	26	26	26	26	48
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	100
TOTAL	500	500	500	500	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	INFOGRAFIA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	LONA PrevenIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS
AGUASCALIENTES	60,000	7,500	15,000	9,000	7
BAJA CALIFORNIA	157,000	13,400	26,800	23,500	20
BAJA CALIFORNIA SUR	31,000	3,550	7,000	4,600	7
CAMPECHE	26,000	2,350	4,700	3,900	9
COAHUILA	177,000	15,100	30,200	26,500	17
COLIMA	30,000	3,250	6,500	4,500	7
CHIAPAS	47,000	5,150	10,300	7,000	15
CHIHUAHUA	177,000	13,900	27,800	26,600	20
DURANGO	66,000	6,100	12,000	9,900	7
GUANAJUATO	147,000	16,550	33,000	22,100	25
GUERRERO	57,000	4,150	8,300	8,600	9



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

PARTIDA NO	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA		FINAL 11X14 CM							2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
22	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	325,000	41.8X28 CM.	N/A	N/A	N/A	4x4	N/A	POLIPROPILENO 16 PTS.	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	630,000	EXTENDIDO 43X56 CM. FINAL 21.5X28 CM.	16	4	4X4	4X4	BOND 75 CRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
24	IMPRESIÓN INFOGRAFIA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	600,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 CRS	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600	1.5X1.5 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS 3 ARRIBA Y 3 ABAJO, PARA SUJECIÓN
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 CRS	N/A	REFINADO
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 CRS	N/A	REFINADO
28	IMPRESIÓN DEL BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	15,000	21.5 X 28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 CRS.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GR	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT. MÁS LAMINADO MATE.
29	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	600,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 CRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
30	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE CONSULTA EXTERNA DEL CONTROL DEL NIÑO SANO	10,000	Final 28 X 21.5 CM.	34	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 CRS.	COUCHE BRILLANTE DE 250 CRS.	PERFORADO EN LADO IZQUIERO PARA WIREO METALICO MÁS LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	INFOGRAFÍA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	LONA PreventMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS
HIDALGO	62,000	4,150	8,300	9,300	11
JALISCO	317,000	27,100	54,000	47,500	25
MEXICO ORIENTE	337,000	21,645	43,900	50,500	34
MÉXICO PONIENTE	155,000	10,800	21,600	23,300	17
MICHOACÁN	110,000	9,700	19,450	16,500	17
MORELOS	56,000	4,750	9,500	8,400	9
NAYARIT	40,000	3,900	7,800	6,000	14
NUEVO LEÓN	273,000	23,400	46,800	41,000	43
OAXACA	42,000	4,000	8,000	6,300	14
PUEBLA	122,000	10,000	20,000	18,300	19
QUERÉTARO	73,000	9,000	18,000	11,000	13
QUINTANA ROO	46,000	6,800	13,600	6,900	21
SAN LUIS POTOSÍ	87,000	7,900	15,750	13,000	12
SINALOA	145,000	10,950	21,900	21,700	16
SONORA	127,000	10,300	20,650	19,100	16
TABASCO	37,000	4,550	9,000	5,500	7
TAMAULIPAS	147,000	12,990	26,000	22,100	19
TLAXCALA	27,000	2,550	5,100	4,100	7
VERACRUZ NORTE	124,000	8,000	16,000	18,600	26
VERACRUZ SUR	92,000	5,500	10,900	13,800	20
YUCATÁN	94,000	7,250	14,550	14,000	15
ZACATECAS	35,000	4,400	8,800	5,300	10
CD DE MÉXICO NORTE	220,000	10,500	21,000	33,000	29



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	INFOGRAFIA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	LONA PrevenIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS
CD DE MÉXICO SUR	255,000	13,700	27,500	38,300	33
NIVEL CENTRAL	2,000	165	300	300	10
TOTAL	4,000,000	325,000	650,000	600,000	600

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	TRIPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	MANUAL DE CONSULTA EXTERNA CNS
AGUASCALIENTES	300	60	300	12,100	200
BAJA CALIFORNIA	600	120	630	25,600	420
BAJA CALIFORNIA SUR	300	60	140	5,800	92
CAMPECHE	300	60	90	3,800	60
COAHUILA	300	60	850	34,200	560
COLIMA	600	120	130	5,400	86
CHIAPAS	800	160	250	10,100	165
CHIHUAHUA	300	60	580	23,100	386
DURANGO	300	60	280	11,300	185
GUANAJUATO	300	60	810	32,300	540
GUERRERO	300	60	180	7,500	120
HIDALGO	300	60	190	7,700	125
JALISCO	1,200	240	1,250	50,400	834
MÉXICO ORIENTE	600	120	900	36,100	600
MÉXICO PONIENTE	500	100	560	22,400	372

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	TRIPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS	MANUAL DE CONSULTA EXTERNA CNS
MICHOACÁN	300	60	450	18,200	300
MORELOS	200	40	180	7,500	120
NAYARIT	200	40	160	6,800	106
NUEVO LEÓN	800	160	830	33,200	551
OAXACA	200	40	180	7,300	120
PUEBLA	500	100	470	19,200	314
QUERÉTARO	200	40	360	14,800	240
QUINTANA ROO	200	40	340	13,700	226
SAN LUIS POTOSÍ	200	40	320	12,800	214
SINALOA	800	160	590	23,700	394
SONORA	400	80	500	20,300	334
TABASCO	200	40	210	8,500	140
TAMAULIPAS	1,000	200	630	25,100	420
TLAXCALA	200	40	130	5,250	86
VERACRUZ NORTE	400	80	350	14,000	234
VERACRUZ SUR	600	120	270	11,000	180
YUCATÁN	600	120	290	11,800	194
ZACATECAS	200	40	170	7,000	114
CD DE MÉXICO NORTE	1,600	320	550	22,400	364
CD DE MÉXICO SUR	3,200	640	830	29,600	554
NIVEL CENTRAL	1,000	200	50	50	50



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	TRIPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	MANUAL DE CONSULTA EXTERNA CNS
TOTAL	20,000	4,000	15,000	600,000	10,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARNET DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LINEAMIENTO CNS	CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA	DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO
AGUASCALIENTES	14,120	300	13,400	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	29,170	630	25,700	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	6,700	140	6,200	13,650	13,650
CAMPECHE	4,060	90	3,900	8,400	8,400
COAHUILA	33,410	850	34,500	47,250	47,250
COLIMA	5,780	130	5,600	8,400	8,400
CHIAPAS	9,400	250	7,000	15,750	15,750
CHIHUAHUA	30,490	580	30,100	46,200	46,200
DURANGO	12,650	280	12,800	21,000	21,000
GUANAJUATO	35,820	810	33,800	47,250	47,250
GUERRERO	7,280	180	7,700	16,800	16,800
HIDALGO	8,050	190	8,100	13,650	13,650
JALISCO	61,200	1250	63,000	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	41,240	900	42,500	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	22,570	560	22,800	30,450	30,450
MICHOACÁN	18,930	450	17,500	31,500	31,500
MORELOS	8,250	180	8,500	16,800	16,800

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARNET DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LINEAMIENTO CNS	CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA	DIPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO
NAYARIT	6,930	160	6,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	49,220	830	55,000	67,200	67,200
OAXACA	7,700	180	7,000	12,600	12,600
PUEBLA	18,420	470	18,200	28,350	28,350
QUERÉTARO	16,560	360	16,400	25,200	25,200
QUINTANA ROO	11,720	340	10,900	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	16,020	320	15,800	23,100	23,100
SINALOA	21,820	590	21,100	35,700	35,700
SONORA	22,310	500	23,300	35,700	35,700
TABASCO	8,380	210	7,600	14,700	14,700
TAMAULIPAS	25,690	630	28,000	45,150	45,150
TLAXCALA	5,200	130	4,200	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	15,320	350	15,400	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	11,470	270	11,500	21,000	21,000
YUCATÁN	13,520	290	13,200	24,150	24,150
ZACATECAS	9,020	170	8,700	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	17,060	550	18,500	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	24,440	830	25,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	50	50	100	100	100
TOTAL	650,000	15,000	650,000	1,050,000	1,050,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	TRÍPTICO CLIMATERIO Y MENOPAUSIA	CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ
AGUASCALIENTES	15,750	10	13,400	40	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	47,250	20	25,700	80	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	5	6,200	20	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	3	3,900	12	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	26	34,500	104	47,250	47,250
COLIMA	8,400	5	5,600	18	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	5	7,000	20	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	23	30,100	92	46,200	46,200
DURANGO	21,000	10	12,800	40	21,000	21,000
GUANAJUATO	47,250	26	33,800	104	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	6	7,700	24	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	6	8,100	24	13,650	13,650
JALISCO	94,500	48	63,000	192	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	33	42,500	130	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	17	22,800	70	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	13	17,500	54	31,500	31,500
MORELOS	16,800	7	8,500	26	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	5	6,400	20	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	42	55,000	168	67,200	67,200
OAXACA	12,600	6	7,000	24	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	14	18,200	56	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	12	16,400	50	25,200	25,200

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	TRÍPTICO CLIMATERIO Y MENOPAUSIA	CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ
QUINTANA ROO	26,250	8	10,900	32	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	12	15,800	48	23,100	23,100
SINALOA	35,700	16	21,100	64	35,700	35,700
SONORA	35,700	18	23,300	72	35,700	35,700
TABASCO	14,700	5	7,600	24	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	21	28,000	86	45,150	45,150
TLAXCALA	9,450	3	4,200	12	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	12	15,400	48	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	9	11,500	36	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	10	13,200	40	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	7	8,700	28	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	14	18,500	56	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	20	25,600	78	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	2	100	8	100	100
TOTAL	1,050,000	500	650,000	2,000	1,050,000	1,050,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO METODOS ANTICONCEPTIVOS
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	520
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	1,010
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	480
CAMPECHE	8,400	8,400	280
COAHUILA	47,250	47,250	1,310
COLIMA	8,400	8,400	360
CHIAPAS	15,750	15,750	700
CHIHUAHUA	46,200	46,200	1,500
DURANGO	21,000	21,000	300
GUANAJUATO	47,250	47,250	1,130
GUERRERO	16,800	16,800	500
HIDALGO	13,650	13,650	580
JALISCO	94,500	94,500	2,950
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	2,980
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	1,000
MICHOACÁN	31,500	31,500	900
MORELOS	16,800	16,800	500
NAYARIT	8,400	8,400	500
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	2,160
OAXACA	12,600	12,600	530
PUEBLA	28,350	28,350	1,500
QUERÉTARO	25,200	25,200	500
QUINTANA ROO	26,250	26,250	370
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	600

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO METODOS ANTICONCEPTIVOS
SINALOA	35,700	35,700	800
SONORA	35,700	35,700	1,200
TABASCO	14,700	14,700	600
TAMAULIPAS	45,150	45,150	1,000
TLAXCALA	9,450	9,450	580
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	1,000
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	1,000
YUCATÁN	24,150	24,150	900
ZACATECAS	12,600	12,600	380
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	2,100
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	2,100
NIVEL CENTRAL	100	100	180
TOTAL	1,050,000	1,050,000	35,000

III. NORMAS.- Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

- I. **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO.**- La vigencia del servicio y del contrato serán a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.
- II. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.**- Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, los cuales se entregarán conforme al plazo establecido en el numeral XIV, del presente documento.
- III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con el servicio descrito.
- Que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes con sus respectivos contratos, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de mismos.

Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán estar a nombre del licitante, asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas; en caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deberán presentar en forma legible y anexar las facturas de la maquinaria arrendada, las cuales deberán estar expedidas a favor del arrendador; en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma inglés, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción, la maquinaria de que se trate, no será tomada en consideración. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisaran las facturas que, por el lugar de



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050CYR019-E74-2021

su expedición, sea posible verificarlas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación se especifica la maquinaria solicitada:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la CAISPN que funge como Área Técnica.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- No se requiere su presentación.

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impreso solicitados.

VI. VISITAS A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

Para autorizar el pago del servicio, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte.

El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV, apartado de <u>plazo de los</u>	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV, apartado de <u>plazo de los</u>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	<u>Términos y Condiciones.</u>					
Quando se rebasen los 10 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebasen de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV apartado de condiciones de los <u>Términos y Condiciones.</u>	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV apartado de condiciones de los <u>Términos y Condiciones.</u>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requeriente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Quando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor de!	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los <u>Términos y Condiciones.</u>	servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los <u>Términos y Condiciones.</u>			electrónico.	

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

deberá anexar original de la opinión de cumplimiento, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz u original final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CAISPN.

El proveedor elaborará el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los impresos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CAISPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel





Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

(CAISPN), ubicada en Durango 289 18, 1er. piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CAISPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CAISPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

Al momento de la entrega, el proveedor deberá presentar el o los ejemplares autorizados, los cuales contendrán: nombre, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el proveedor formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del proveedor, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente mediante escrito, en hoja membretada de la empresa, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, al responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como a la División de Diseño y Producción Editorial.

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- A través de Licitación Pública.
- Se adjudicará por partida.
- El contrato o contratos a formalizarse serán cerrados.

XVI. EXISTENCIA DE IMPRESOS.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2020 y algunas son de nueva solicitud.

XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E74-2021

XVIII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.-

- **Área Requirente:** La Coordinación Requirente es la de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN).
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la CAISPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la CAISPN y participarán en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La CAISPN, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **38** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E74-2021

Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021.

Ciudad de México, a 14 de Abril de 2021

ANEXO 1 TÉCNICO ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

I. OBJETO.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2021.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN: A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los impresos solicitados, así como los cuadros de distribución para efectos de empaquetado:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,239,780	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,187,558	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,833,853	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,219,777	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,926,393	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLÓN	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENIMSS	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	100	4	4X4	4X0	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	ENGARGOLADO ARILLO METÁLICO BLANCO CON 21 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS, MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA
11	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	7,000	FINAL 13.5 X 21.0 CM	250	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRs.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRs.	ENGARGOLADO ARILLO METÁLICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LA CANTIDAD DE PÁGINAS, MÁS LAMINADO MATE
12	IMPRESIÓN EN LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	500	3X2 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS A CADA METRO PARA SUJECIÓN
13	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	500	2X2 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL SIN OJILLOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
14	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	FINAL 30.0 X 22.5 CM CADA TARJETÓN	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	SIN OJILLOS Y SIN DOBLADILLO PERIMETRAL FRAGMENTADA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LOS TARJETONES (PUNTAS REDONDEADAS)
15	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	3X1 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y SIN OJILLOS
16	JUEGO DE 3 CÍRCULOS ADICIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	500	TAMAÑO DE 15 CM DE DIÁMETRO	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTOADHERIBLE	IMPRESO EN VINIL AUTOADHERIBLE MONTADO EN FOMI DE 6 MM.
17	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	500	1X1 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECCIÓN
18	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	500	34 x 43 CM	15	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE. AMBAS CARAS. ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 34 x 102 CON 2 SBS DE 24 PTO. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
19	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	500	53X75 CM.	10	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE. AMBAS CARAS. ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 53 x 166 CON 2 SBS DE 24 PTO. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
20	IMPRESIÓN GUIA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II INFANTIL PREESCOLAR	1,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4x0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 12 PTS	CONSIDERANDO APROX. 1.5 CM DEL LOMO SEGÚN CANTIDAD DE PÁGINAS. MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT
21	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	4,000,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM	42	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
22	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	325,000	41.8X28 CM.	N/A	N/A	N/A	4x4	N/A	POLIPROPILENO 16 PTS.	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	650,000	EXTENDIDO 43X56 CM. FINAL 21.5X28 CM.	16	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	600,000	FINAL 21.5X28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600	1.5X1.5 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS 3 ARRIBA Y 3 ABAJO, PARA SUJECCIÓN
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS.	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4x0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
28	IMPRESION DEL BREVIARIO PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS Y ATRESIA DE VIAS BILIARES	15,000	21.5 X 28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GR	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE.
29	IMPRESION TRIPTICO DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS	600,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
30	IMPRESION DEL MANUAL DE CONSULTA EXTERNA DEL CONTROL DEL NIÑO SANO	10,000	Final 28 X 21.5 CM.	34	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	PERFORADO EN LADO IZQUIERDO PARA WIRO METALICO MÁS LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS
31	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14CM.	38	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
32	IMPRESIÓN DE LINEAMIENTO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	15,000	21.5X28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GR	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE.
33	IMPRESION DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X4	BOND 75	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MAS BARNIZ U.V. BRILLANTE. SBS A 1 CARA EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
34	IMPRESION TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
35	IMPRESION DEL DIPTICO DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) MEDIANTE LA PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
36	IMPRESION TRIPTICO ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
37	IMPRESION DE LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	500	FINAL 1.80X1.80 M.	N/A	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS 3 ARRIBA Y 3 ABAJO. PARA SUJECIÓN.
38	IMPRESION TRIPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	650,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
39	IMPRESION DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	FINAL 60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
40	IMPRESION TRIPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
41	IMPRESION TRIPTICO VASECTOMIA SIN BISTURI	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
44	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO METODOS ANTICONCEPTIVOS	35,000	34X43 CM	22	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIRE METALICO MAS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDA A CABALLETE TAMAÑO 34 x 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
AGUASCALIENTES	46,911	38,335	74,420	66,302	37,113
BAJA CALIFORNIA	97,751	83,313	199,606	174,091	89,466
BAJA CALIFORNIA SUR	22,818	21,587	42,151	39,340	17,149
CAMPECHE	13,866	13,073	30,345	27,563	17,243
COAHUILA	115,210	91,644	204,966	181,229	122,032
COLIMA	18,975	17,151	37,371	32,882	21,345
CHIAPAS	30,699	37,009	68,982	61,374	32,791
CHIHUAHUA	103,490	93,456	212,555	179,008	116,824
DURANGO	42,558	33,387	71,997	60,455	43,325
GUANAJUATO	123,133	107,616	231,936	204,427	110,233
GUERRERO	25,194	28,539	58,293	48,678	40,278
HIDALGO	28,580	37,077	70,215	62,550	45,594
JALISCO	210,202	186,160	408,800	354,216	239,947
MÉXICO ORIENTE	147,137	187,949	391,264	349,523	251,821
MÉXICO PONIENTE	81,301	106,411	198,358	179,159	113,088
MICHOACÁN	62,337	58,164	124,363	105,775	78,651
MORELOS	28,825	32,496	67,605	56,530	49,126
NAYARIT	23,515	24,955	45,582	37,878	28,399
NUEVO LEÓN	170,429	135,509	336,172	314,934	203,001
OAXACA	26,313	32,289	58,677	48,648	29,465
PUEBLA	66,145	66,239	151,792	134,119	92,046
QUERÉTARO	56,969	48,915	117,173	102,351	57,007
QUINTANA ROO	42,337	38,658	88,673	85,131	27,656
SAN LUIS POTOSÍ	55,224	59,619	110,434	96,654	58,772
SINALOA	71,927	68,973	150,143	126,300	101,938
SONORA	75,519	68,959	150,470	125,213	92,513
TABASCO	27,160	35,952	55,917	54,884	22,731

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaImpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
TAMAULIPAS	88,595	85,734	179,406	161,272	98,159
TLAXCALA	17,260	20,730	35,577	32,568	20,300
VERACRUZ NORTE	54,623	53,565	136,630	113,369	100,706
VERACRUZ SUR	40,896	37,419	93,429	80,100	72,323
YUCATÁN	43,430	37,225	92,869	81,452	62,822
ZACATECAS	29,500	23,879	50,858	44,195	26,948
CD DE MÉXICO NORTE	63,335	72,432	197,523	162,837	171,490
CD DE MÉXICO SUR	87,516	103,039	289,201	234,670	233,991
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	2,239,780	2,187,558	4,833,853	4,219,777	2,926,393

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENIMSS
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	16,000	24
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	28,000	76
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	28,000	20
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	20,000	20
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	40,000	104
COLIMA	16,000	16,000	16,000	16,000	24
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	8,000	20
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	48,000	80
DURANGO	12,000	12,000	12,000	12,000	36
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	36,000	80
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	28,000	32
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	24,000	56
JALISCO	52,000	52,000	52,000	52,000	156
MÉXICO ORIENTE	44,000	44,000	44,000	44,000	156
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	52,000	88
MICHOACÁN	36,000	36,000	36,000	36,000	56
MORELOS	24,000	24,000	24,000	24,000	24
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	28,000	24
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	64,000	64,000	128
OAXACA	8,000	8,000	8,000	8,000	20
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	28,000	60
QUERÉTARO	16,000	16,000	16,000	16,000	48
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	12,000	28

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENIMSS
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	24,000	24,000	44
SINALOA	20,000	20,000	20,000	20,000	56
SONORA	28,000	28,000	28,000	28,000	68
TABASCO	12,000	12,000	12,000	12,000	28
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	36,000	68
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	16,000	20
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	24,000	40
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	32,000	52
YUCATÁN	16,000	16,000	16,000	16,000	36
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	16,000	16
CD DE MÉXICO NORTE	48,000	48,000	48,000	48,000	88
CD DE MÉXICO SUR	48,000	48,000	48,000	48,000	100
NIVEL CENTRAL	12,000	12,000	12,000	12,000	24
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS
AGUASCALIENTES	80	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	245	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	63	6	6	6	6
CAMPECHE	61	5	5	5	5
COAHUILA	293	27	27	27	27
COLIMA	59	6	6	6	6
CHIAPAS	105	5	5	5	5
CHIHUAHUA	288	22	22	22	22
DURANGO	104	8	8	8	8
GUANAJUATO	204	17	17	17	17
GUERRERO	143	9	9	9	9
HIDALGO	120	10	10	10	10
JALISCO	562	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	539	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	244	21	21	21	21
MICHOACÁN	204	13	13	13	13
MORELOS	104	8	8	8	8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS
NAYARIT	79	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	379	32	32	32	32
OAXACA	98	5	5	5	5
PUEBLA	224	15	15	15	15
QUERÉTARO	157	13	13	13	13
QUINTANA ROO	81	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	171	12	12	12	12
SINALOA	198	14	14	14	14
SONORA	275	17	17	17	17
TABASCO	95	6	6	6	6
TAMAULIPAS	197	18	18	18	18
TLAXCALA	56	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	203	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	217	15	15	15	15
YUCATÁN	123	11	11	11	11
ZACATECAS	94	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	318	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	380	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	237	0	0	0	0
TOTAL	7,000	500	500	500	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	JUEGO DE 3 CÍRCULOS ADICCIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	ROTAFOOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	ROTAFOOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	GUÍA TÉCNICA II DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	22
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	36
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	15
CAMPECHE	5	5	5	5	15
COAHUILA	27	27	27	27	21
COLIMA	6	6	6	6	15
CHIAPAS	5	5	5	5	20
CHIHUAHUA	22	22	22	22	35
DURANGO	8	8	8	8	15
GUANAJUATO	17	17	17	17	22
GUERRERO	9	9	9	9	16
HIDALGO	10	10	10	10	16

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	JUEGO DE 3 CÍRCULOS ADICCIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	ROTAFOOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	ROTAFOOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	GUÍA TÉCNICA II DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II
JALISCO	36	36	36	36	50
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	70
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	30
MICHOACÁN	13	13	13	13	27
MORELOS	8	8	8	8	20
NAYARIT	6	6	6	6	15
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	40
OAXACA	5	5	5	5	15
PUEBLA	15	15	15	15	23
QUERÉTARO	13	13	13	13	27
QUINTANA ROO	7	7	7	7	20
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	20
SINALOA	14	14	14	14	29
SONORA	17	17	17	17	20
TABASCO	6	6	6	6	20
TAMAULIPAS	18	18	18	18	37
TLAXCALA	5	5	5	5	9
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	25
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	17
YUCATÁN	11	11	11	11	27
ZACATECAS	4	4	4	4	20
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	43
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	48
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	100
TOTAL	500	500	500	500	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	INFOGRAFÍA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	LONA PrevenIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS
AGUASCALIENTES	60,000	7,500	15,000	9,000	7
BAJA CALIFORNIA	157,000	13,400	26,800	23,500	20
BAJA CALIFORNIA SUR	31,000	3,550	7,000	4,600	7
CAMPECHE	26,000	2,350	4,700	3,900	9
COAHUILA	177,000	15,100	30,200	26,500	17
COLIMA	30,000	3,250	6,500	4,500	7
CHIAPAS	47,000	5,150	10,300	7,000	15
CHIHUAHUA	177,000	13,900	27,800	26,600	20
DURANGO	66,000	6,100	12,000	9,900	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN DE MANTELETA BEBÉ NUTRIMSS	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	INFOGRAFÍA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	LONA PrevenIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS
GUANAJUATO	147,000	16,550	33,000	22,100	25
GUERRERO	57,000	4,150	8,300	8,600	9
HIDALGO	62,000	4,150	8,300	9,300	11
JALISCO	317,000	27,100	54,000	47,500	25
MÉXICO ORIENTE	337,000	21,645	43,900	50,500	34
MÉXICO PONIENTE	155,000	10,800	21,600	23,300	17
MICHOACÁN	110,000	9,700	19,450	16,500	17
MORELOS	56,000	4,750	9,500	8,400	9
NAYARIT	40,000	3,900	7,800	6,000	14
NUEVO LEÓN	273,000	23,400	46,800	41,000	43
OAXACA	42,000	4,000	8,000	6,300	14
PUEBLA	122,000	10,000	20,000	18,300	19
QUERÉTARO	73,000	9,000	18,000	11,000	13
QUINTANA ROO	46,000	6,800	13,600	6,900	21
SAN LUIS POTOSÍ	87,000	7,900	15,750	13,000	12
SINALOA	145,000	10,950	21,900	21,700	16
SONORA	127,000	10,300	20,650	19,100	16
TABASCO	37,000	4,550	9,000	5,500	7
TAMAULIPAS	147,000	12,990	26,000	22,100	19
TLAXCALA	27,000	2,550	5,100	4,100	7
VERACRUZ NORTE	124,000	8,000	16,000	18,600	26
VERACRUZ SUR	92,000	5,500	10,900	13,800	20
YUCATÁN	94,000	7,250	14,550	14,000	15
ZACATECAS	35,000	4,400	8,800	5,300	10
CD DE MÉXICO NORTE	220,000	10,500	21,000	33,000	29
CD DE MÉXICO SUR	255,000	13,700	27,500	38,300	33
NIVEL CENTRAL	2,000	165	300	300	10
TOTAL	4,000,000	325,000	650,000	600,000	600

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	TRÍPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	MANUAL DE CONSULTA EXTERNA CNS
AGUASCALIENTES	300	60	300	12,100	200
BAJA CALIFORNIA	600	120	630	25,600	420
BAJA CALIFORNIA SUR	300	60	140	5,800	92
CAMPECHE	300	60	90	3,800	60

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	BREVIARIO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	TRÍPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	MANUAL DE CONSULTA EXTERNA CNS
COAHUILA	300	60	850	34,200	560
COLIMA	600	120	130	5,400	86
CHIAPAS	800	160	250	10,100	165
CHIHUAHUA	300	60	580	23,100	386
DURANGO	300	60	280	11,300	185
GUANAJUATO	300	60	810	32,300	540
GUERRERO	300	60	180	7,500	120
HIDALGO	300	60	190	7,700	125
JALISCO	1,200	240	1250	50,400	834
MÉXICO ORIENTE	600	120	900	36,100	600
MÉXICO PONIENTE	500	100	560	22,400	372
MICHOACÁN	300	60	450	18,200	300
MORELOS	200	40	180	7,500	120
NAYARIT	200	40	160	6,800	106
NUEVO LEÓN	800	160	830	33,200	551
OAXACA	200	40	180	7,300	120
PUEBLA	500	100	470	19,200	314
QUERÉTARO	200	40	360	14,800	240
QUINTANA ROO	200	40	340	13,700	226
SAN LUIS POTOSÍ	200	40	320	12,800	214
SINALOA	800	160	590	23,700	394
SONORA	400	80	500	20,300	334
TABASCO	200	40	210	8,500	140
TAMAULIPAS	1,000	200	630	25,100	420
TLAXCALA	200	40	130	5,250	86
VERACRUZ NORTE	400	80	350	14,000	234
VERACRUZ SUR	600	120	270	11,000	180
YUCATÁN	600	120	290	11,800	194
ZACATECAS	200	40	170	7,000	114
CD DE MÉXICO NORTE	1,600	320	550	22,400	364
CD DE MÉXICO SUR	3,200	640	830	29,600	554
NIVEL CENTRAL	1,000	200	50	50	50
TOTAL	20,000	4,000	15,000	600,000	10,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARNET DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LINEAMIENTO CNS	CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO
AGUASCALIENTES	14,120	300	13,400	15,750	15,750

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	CARNET DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LINEAMIENTO CNS	CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO
BAJA CALIFORNIA	29,170	630	25,700	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	6,700	140	6,200	13,650	13,650
CAMPECHE	4,060	90	3,900	8,400	8,400
COAHUILA	33,410	850	34,500	47,250	47,250
COLIMA	5,780	130	5,600	8,400	8,400
CHIAPAS	9,400	250	7,000	15,750	15,750
CHIHUAHUA	30,490	580	30,100	46,200	46,200
DURANGO	12,650	280	12,800	21,000	21,000
GUANAJUATO	35,820	810	33,800	47,250	47,250
GUERRERO	7,280	180	7,700	16,800	16,800
HIDALGO	8,080	190	8,100	13,650	13,650
JALISCO	61,200	1250	63,000	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	41,240	900	42,500	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	22,570	560	22,800	30,450	30,450
MICHOACÁN	18,930	450	17,500	31,500	31,500
MORELOS	8,250	180	8,500	16,800	16,800
NAYARIT	6,930	160	6,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	49,220	830	55,000	67,200	67,200
OAXACA	7,700	180	7,000	12,600	12,600
PUEBLA	18,420	470	18,200	28,350	28,350
QUERÉTARO	16,560	360	16,400	25,200	25,200
QUINTANA ROO	11,720	340	10,900	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	16,020	320	15,800	23,100	23,100
SINALOA	21,820	590	21,100	35,700	35,700
SONORA	22,310	500	23,300	35,700	35,700
TABASCO	8,380	210	7,600	14,700	14,700
TAMAULIPAS	25,690	630	28,000	45,150	45,150
TLAXCALA	5,200	130	4,200	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	15,320	350	15,400	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	11,470	270	11,500	21,000	21,000
YUCATÁN	13,520	290	13,200	24,150	24,150
ZACATECAS	9,020	170	8,700	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	17,060	550	18,500	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	24,440	830	25,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	50	50	100	100	100
TOTAL	650,000	15,000	650,000	1,050,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	TRÍPTICO CLIMATERIO Y MENOPAUSIA	CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ
AGUASCALIENTES	15,750	10	13,400	40	15,750	15,750

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	TRÍPTICO CLIMATERIO Y MENOPAUSIA	CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ
BAJA CALIFORNIA	47,250	20	25,700	80	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	5	6,200	20	13,650	13,650
CAMPECHE	8,400	3	3,900	12	8,400	8,400
COAHUILA	47,250	26	34,500	104	47,250	47,250
COLIMA	8,400	5	5,600	18	8,400	8,400
CHIAPAS	15,750	5	7,000	20	15,750	15,750
CHIHUAHUA	46,200	23	30,100	92	46,200	46,200
DURANGO	21,000	10	12,800	40	21,000	21,000
GUANAJUATO	47,250	26	33,800	104	47,250	47,250
GUERRERO	16,800	6	7,700	24	16,800	16,800
HIDALGO	13,650	6	8,100	24	13,650	13,650
JALISCO	94,500	48	63,000	192	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	77,700	33	42,500	130	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	30,450	17	22,800	70	30,450	30,450
MICHOACÁN	31,500	13	17,500	54	31,500	31,500
MORELOS	16,800	7	8,500	26	16,800	16,800
NAYARIT	8,400	5	6,400	20	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	67,200	42	55,000	168	67,200	67,200
OAXACA	12,600	6	7,000	24	12,600	12,600
PUEBLA	28,350	14	18,200	56	28,350	28,350
QUERÉTARO	25,200	12	16,400	50	25,200	25,200
QUINTANA ROO	26,250	8	10,900	32	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	12	15,800	48	23,100	23,100
SINALOA	35,700	16	21,100	64	35,700	35,700
SONORA	35,700	18	23,300	72	35,700	35,700
TABASCO	14,700	6	7,600	24	14,700	14,700
TAMAULIPAS	45,150	21	28,000	86	45,150	45,150
TLAXCALA	9,450	3	4,200	12	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	26,250	12	15,400	48	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	21,000	9	11,500	36	21,000	21,000
YUCATÁN	24,150	10	13,200	40	24,150	24,150
ZACATECAS	12,600	7	8,700	28	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	14	18,500	56	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	56,600	20	25,600	78	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	100	2	100	8	100	100
TOTAL	1,050,000	500	650,000	2,000	1,050,000	1,050,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO METODOS ANTICONCEPTIVOS
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	520
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	1,010
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	480
CAMPECHE	8,400	8,400	280
COAHUILA	47,250	47,250	1,310
COLIMA	8,400	8,400	360
CHIAPAS	15,750	15,750	700
CHIHUAHUA	46,200	46,200	1,500
DURANGO	21,000	21,000	300
GUANAJUATO	47,250	47,250	1,130
GUERRERO	16,800	16,800	500
HIDALGO	13,650	13,650	580
JALISCO	94,500	94,500	2,950
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	2,980
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	1,000
MICHOACÁN	31,500	31,500	900
MORELOS	16,800	16,800	500
NAYARIT	8,400	8,400	500
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	2,160
OAXACA	12,600	12,600	530
PUEBLA	28,350	28,350	1,500
QUERÉTARO	25,200	25,200	500
QUINTANA ROO	26,250	26,250	370
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	600
SINALOA	35,700	35,700	800
SONORA	35,700	35,700	1,200
TABASCO	14,700	14,700	600
TAMAULIPAS	45,150	45,150	1,000
TLAXCALA	9,450	9,450	580
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	1,000
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	1,000
YUCATÁN	24,150	24,150	900
ZACATECAS	12,600	12,600	380
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	2,100
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	2,100
NIVEL CENTRAL	100	100	180
TOTAL	1,050,000	1,050,000	35,000

III. NORMAS. - Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

I. VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO. - La vigencia del servicio y del contrato serán a partir del primer día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.

II. PLAZO DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS. - Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, los cuales se entregarán conforme al plazo establecido en el numeral XIV, del presente documento.

III, CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. - La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II del Anexo Técnico y III y V del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con el servicio descrito.
- Que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes con sus respectivos contratos, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de mismos.

Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán estar a nombre del licitante, asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas; en caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deberán presentar en forma legible y anexar las facturas de la maquinaria arrendada,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

las cuales deberán estar expedidas a favor del arrendador; en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma inglés, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción, la maquinaria de que se trate, no será tomada en consideración. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisaran las facturas que, por el lugar de su expedición, sea posible verificarlas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad.

A continuación se especifica la maquinaria solicitada:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la CAISPN que funge como Área Técnica.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. - No se requiere su presentación.

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS. - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

VI. VISITAS A INSTALACIONES. - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el IVA.

Para autorizar el pago del servicio, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato que resulte.

El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCTIVAS. - El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
muestra (Dummy).	hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.	De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.				
Cuando se rebase los 10 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el numeral XIV apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com





Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El proveedor deberá de cargar los CFDI a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el proveedor deberá anexar original de la opinión de cumplimiento, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz u original final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CAISPN.

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com

El proveedor elaborará el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los impresos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CAISPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al Tel. 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), ubicada en Durango 289 18, 1er. piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CAISPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 10 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CAISPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el proveedor deberá presentar el o los ejemplares autorizados, los cuales contendrán: nombre, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el proveedor formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del proveedor, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente mediante escrito, en hoja membretada de la empresa, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, al responsable del programa de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como a la División de Diseño y Producción Editorial.

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- A través de Licitación Pública.
- Se adjudicará por partida.
- El contrato o contratos a formalizarse serán cerrados.

XVI. EXISTENCIA DE IMPRESOS.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2020 y algunas son de nueva solicitud.


XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

XVIII. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA. -

- **Área Requirente:** La Coordinación Requirente es la de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN).
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la CAISPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la CAISPN y participarán en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La CAISPN, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

PROTESTO LO NECESARIO


SERGIO GERARDO BUENRÓSTRO ROMERO.
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrió San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalpresores.com



DIVISION DE COMERCIO
MEXICO



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E74-2021

Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMMSS, para el Ejercicio Presupuestal 2021.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

No. de Procedimiento LA-050GYR019-E74-2021

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IYA	TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,239,780	\$0.97	\$2,172,586.60	\$347,613.86	\$2,520,200.46
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,187,558	\$0.92	\$2,012,553.36	\$322,008.54	\$2,334,561.90
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,833,853	\$0.97	\$4,688,837.41	\$750,213.99	\$5,439,051.40
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,219,777	\$0.92	\$3,882,194.84	\$621,151.17	\$4,503,346.01
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,926,393	\$0.97	\$2,838,601.21	\$454,176.19	\$3,292,777.40
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA SALUD BUCAL / CONTROL Y MANEJO DE ESTRÉS	1,000,000	\$0.91	\$910,000.00	\$145,600.00	\$1,055,600.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS / DESINFECCIÓN DE MANOS	1,000,000	\$0.91	\$910,000.00	\$145,600.00	\$1,055,600.00
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR / MENOPAUSIA	1,000,000	\$0.91	\$910,000.00	\$145,600.00	\$1,055,600.00
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE POSTURAL / CÁNCER DE COLON	1,000,000	\$0.91	\$910,000.00	\$145,600.00	\$1,055,600.00
10	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENIMSS	2,000	\$31.50	\$63,000.00	\$10,080.00	\$73,080.00
11	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD FAMILIAR	7,000	\$34.50	\$241,500.00	\$38,640.00	\$280,140.00
12	IMPRESIÓN DE LONA DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MI BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO	500	\$258.00	\$129,000.00	\$20,640.00	\$149,640.00
13	IMPRESIÓN DE LONA STOP PREVENIMSS	500	\$172.00	\$86,000.00	\$13,760.00	\$99,760.00
14	IMPRESIÓN DE JUEGO DE 40 TARJETAS DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	\$360.00	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
15	IMPRESIÓN DE LONA DEL AVIÓN PREVENIMSS	500	\$120.00	\$60,000.00	\$9,600.00	\$69,600.00
16	JUEGO DE 3 CÍRCULOS ADICCIONES, VIOLENCIA Y ACCIDENTES	500	\$35.00	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
17	IMPRESIÓN DE LONA DEL TIRO AL BLANCO	500	\$44.00	\$22,000.00	\$3,520.00	\$25,520.00
18	ROTAFOLIO CHIQUITIMSS JUNIOR	500	\$85.70	\$42,850.00	\$6,856.00	\$49,706.00
19	ROTAFOLIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS	500	\$144.50	\$72,250.00	\$11,560.00	\$83,810.00
20	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN II	1,000	\$90.72	\$90,720.00	\$14,515.20	\$105,235.20
21	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA	4,000,000	\$1.39	\$5,560,000.00	\$889,600.00	\$6,449,600.00

Pascual Orozco #53 Col.
Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
22	IMPRESIÓN DE MANTELETA DE BEBÉ NUTRIMSS	325,000	\$6.25	\$2,031,250.00	\$325,000.00	\$2,356,250.00
23	IMPRESIÓN CUENTO APRENDIENDO A COMER BIEN CON TOCHI	650,000	\$3.28	\$2,132,000.00	\$341,120.00	\$2,473,120.00
24	IMPRESIÓN INFOGRAFIA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR"	600,000	\$0.91	\$546,000.00	\$87,360.00	\$633,360.00
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600	\$96.75	\$58,050.00	\$9,288.00	\$67,338.00
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000	\$2.90	\$58,000.00	\$9,280.00	\$67,280.00
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000	\$3.25	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00
28	IMPRESIÓN DEL BREVIARIO PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Y ATRESIA DE VÍAS BILIARES	15,000	\$28.00	\$420,000.00	\$67,200.00	\$487,200.00
29	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	600,000	\$0.28	\$168,000.00	\$26,880.00	\$194,880.00
30	IMPRESIÓN DEL MANUAL DE CONSULTA EXTERNA DEL CONTROL DEL NIÑO SANO	10,000	\$13.85	\$138,500.00	\$22,160.00	\$160,660.00
31	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	650,000	\$1.43	\$929,500.00	\$148,720.00	\$1,078,220.00
32	IMPRESIÓN DE LINEAMIENTO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	15,000	\$22.90	\$343,500.00	\$54,960.00	\$398,460.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C.V.
RFC: IOS 010313 EG7

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
33	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	\$1.09	\$708,500.00	\$113,360.00	\$821,860.00
34	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
35	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) MEDIANTE LA PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
37	IMPRESIÓN DE LONA "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y LA NIÑA"	500	\$139.32	\$69,660.00	\$11,145.60	\$80,805.60
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	650,000	\$0.28	\$182,000.00	\$29,120.00	\$211,120.00
39	IMPRESIÓN DE CARTEL DE ATENCIÓN AMIGABLE	2,000	\$5.90	\$11,800.00	\$1,888.00	\$13,688.00
40	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
44	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS	35,000	\$58.90	\$2,061,500.00	\$329,840.00	\$2,391,340.00
TOTAL				\$37,655,353.42	\$6,024,856.55	\$43,680,209.97

IMPORTE CON LETRA SIN INCLUIR EL IVA: CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL, DOSCIENTOS NUEVE 97/100 M.N.

Pascual Orozco #53 Col.
Barrio San Miguel Itacaico
C.P. 08650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamaimpresores.com



Impresores en Offset y Serigrafía

S.C. de R.L. de C. V.
RFC. IOS 010313 EG7

- Los Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La propuesta económica se presenta en pesos mexicanos.
- Esta propuesta económica considera dos decimales sin redondear y sin fórmulas.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021

PROTESTO LO NECESARIO


SERGIO GERARDO BUENRÓSTRO ROMERO.
APODERADO LEGAL

SECRET M/S

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pascual Orozco #53 Col.
Barrio San Miguel Iztacalco
C.P. 06650 Ciudad de México
TEL: 1251 3333
www.gamalimpresores.com



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **21 de mayo del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside hace constar que se cuenta con la presencia del Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en su carácter de área técnica y requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se encuentran presente el representante del Órgano Interno de Control, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones a través de CompraNet	Partidas en las que participan
1	Amelia Hernández Ugalde	10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 37, 39 y 44
2	Carbopapel S.A. de C.V.	29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
3	Colectivo Integral S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
4	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 26, 27, 29, 31, 33 y 38,
5	DAF Publicidad S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
6	Grupo Comercial Impresor Arcos S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
7	Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
8	Guimark total Quality, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
9	Ideograficos, S.C.	12, 13, 15, 17, 25 y 37
10	Imapcolor, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
11	Impresora Eclipse, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
12	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

13	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
14	Lyon A.G. S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
15	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	1, 5, 33 y 36
16	Promocionales Impresos América, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
17	Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 23, 24, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
18	Talleres Gráficos de México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
19	Trigeminum, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la [liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al 18 de mayo de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento; apartados 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la Convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexos 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

"Anexo Técnico", Anexo 2 "Terminos y Condiciones" y Anexo 9 "Propuesta Económica" por partida, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual),

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Amelia Hernández Ugalde; Carbopapel S.A. de C.V.; Colectivo Integral S.A. de C.V.; Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.; Daf Publicidad, S.A. de C.V.; Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.; Grupo Grafico Editorial, S.A. de C. V.; Ideograficos, S.C.; Imapcolor, S.A. de C.V.; Impresora Eclipse, S.A. de C.V.; Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.; Impresos Santiago, S.A. de C.V.; Lyon A.G. S.A. de C.V.; Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.; Promocionales e Impresos América, S.A. de C.V.; Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.; Talleres Graficos de México; Trigeminum, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmados en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Tratándose del licitante Guimark Total Quality, S.A. de C.V., esto no es así, en virtud de que el Sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que evidencia que esa propuesta no fue firmada digitalmente con el certificado digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se indica expresamente "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no cargó los archivos, como se indicó, según se aprecia en las imágenes siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Procedimiento: 1043943 - LA-050GYR019-E74-2021 IMPRESION DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA PREVENIMSS
Administración del Proceso: Monitoreo de Licitación, Estado de Bajas, Apertura de Proposiciones, 2, Bajas, 10. Anular Licitación Compraventa
Licitante: GUIMARK TOTAL QUALITY SA DE CV
Moneda del contrato: Moneda respuesta del Proveedor: Moneda de la Proposición: MXN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley; 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electronico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y lo previsto en el apartado 4.2 Causas Expresas de Desechamiento, 4.2.9 de la convocatoria a la Licitación, toda vez que la proposición formulada por el licitante Guimark Total Quality, S.A. de C.V., necesariamente debio firmarse mediante el certificado digital correspondiente como fue exigido.

Tal circunstancia es causa de desecharmiento, conforme a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 4.2.9 "Causales expresas de desecharmiento", que señala lo siguiente:

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.9 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".

Derivado de lo anterior, se **DESECHA** la proposición del licitante Guimark Total Quality, S.A. de C.V., respecto de las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; por lo que no procederá a realizar la evaluación de la documentación distinta a la proposición del licitante.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, (legal-administrativa) se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por todos los licitantes, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer nivel y el Dr. Ernesto Krug Llamas



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Titular de la División de Promoción a la Salud de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, como área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.116 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	Amelia Hernández Ugalde	10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,22, 24,25,26,27,28,30,32,37,39 y 44	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No solvente
2	Carbopapel S.A. de C.V.	29,33,34,35,36,38,40,41,42 y 43	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
3	Colectivo Integral S.A. de C.V.	6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,24,25,26, 27,28,29,32,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No solvente
4	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,24,26,27,29,31,33 y 38,	No Cumple con con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
5	DAF Publicidad S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43 y 44	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No Solvente
6	Grupo Comercial Impresor Arcos S.A. de C.V.	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,20,23,24,25, 26,27,28,29,32,34,35,36,37,38, 39,40,41,42,43 y 44	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
7	Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,20,21,23,24,26,27,28,29,30, 31,32,33,34,35,36,38,39,40,41, 42 y 43	No Cumple con la totalidad de los requisitos	No Solvente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
			Indispensables solicitados.	
8	Ideograficos, S.C.	12,13,15,17,25 y 37	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
9	Imapcolor, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,20,21,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42 y 43	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
10	Impresora Eclipse, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
11	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
12	Impresos Santiago S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
13	Lyon A.C. S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,21,24,29,33,34,35,36,38,40,41,42 y 43	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
14	Print LSC Communications S. de R.L. de C.V.	1,5, 33 y 36	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
15	Promocionales Impresos America S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43	No Cumple con la totalidad de los requisitos	No Solvente



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables solicitados.	
16	Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 23, 24, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.</u>	Solvente
17	Talleres Graficos de México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	<u>No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.</u>	No Solvente
18	Trigeminum, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43	<u>Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.</u>	Solvente

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los siguientes licitantes **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a al letra se insertare:

Licitante	Partida
Amelia Hernández Ugalde	10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 37, 39 y 44
Colectivo Integral, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 26, 27, 29, 31, 33 y 38
DAF Publicidad, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
Ideográficos, S.C.	12, 13, 15, 17, 25 y 37
Impresora Eclipse, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Lyon A.G., S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
Promocionales Impresos América, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
Talleres Gráficos de México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, respecto de las partidas que se indican, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de esos licitantes, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.14 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.

Por lo anterior, no procede a llevar a cabo las propuestas económicas de dichos licitantes.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.1.2 Propuesta económica, de la Convocatoria, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De la evaluación se desprende lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A) se procedió a **calcular el precio no aceptable**.

Se identificaron precios **no aceptables** del siguiente licitante, así como se observa en el **Anexo III**, que contiene el cálculo correspondiente y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara:

PARTIDA	LICITANTE
14	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.

Tal circunstancia afecta la solvencia de la propuesta y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con el apartado 4.2 Causales expresas de desechamiento, numeral 4.2.6 que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

...
4.2.6 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.

Las propuestas económicamente solventes, son las siguientes:

Partida 1

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$2.92
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.97
IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$2.10
PRINT LSC COMUNNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.56
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 2

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$2.92
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.92
IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$1.90
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.84

Partida 3

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$2.92
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.97
IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$2.09
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.92

Partida 4

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$2.92
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.92
IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$1.90
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.84

Partida 5

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAPCOLOR, S.A. DE C.V.	\$2.92
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.97



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	\$2.09
PRINT LSC COMUMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.64
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.92

Partida 6

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.79
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$1.64
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.91
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.79
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS S.A. DE C.V.	\$0.84

Partida 7

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.79
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$1.64
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.91
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.79
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS S.A. DE C.V.	\$0.84
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$1.09

Partida 8

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.79
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$1.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.91
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.79
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS S.A. DE C.V.	\$0.84
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$1.09

Partida 9

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.79
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$1.64
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.91
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.79
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS S.A. DE C.V.	\$0.84
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$1.09

Partida 10

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$32.90
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$112.84
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$31.50
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$33.74
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$37.40

Partida 11

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$33.00
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$112.84



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$34.50
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$29.90
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$41.20

Partida 12

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$222.00
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$258.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$240.00
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$276.00

Partida 13

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$148.00
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$172.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$160.00
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$184.00

Partida 14

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$49.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$2.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 15

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$117.00
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$120.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$120.00
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$138.00

Partida 16

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$35.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$50.63

Partida 17

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$44.90
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$44.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$40.00

Partida 18

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$85.70
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$291.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 19

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.	\$157.90
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$144.50

Partida 20

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$89.80
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$208.48
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$90.72
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$99.26
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$92.00

Partida 21

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$5.79
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$1.39
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$3.12
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$1.26

Partida 22

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$6.25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$13.90
----------------------------------	---------

Partida 23

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$3.68
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$2.52
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$3.28
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$3.12
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$2.85

Partida 24

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.88
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$1.69
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.91
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.79
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.85

Partida 25

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$89.50
IMPRESORES EN OFFSET Y SERICRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$96.75
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$90.00
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$103.50



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 26

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$2.36
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$5.06
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$2.90
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$2.38
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$3.80
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$2.70

Partida 27

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$3.24
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$5.76
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$3.25
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$3.18
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$3.50

Partida 28

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$21.60
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$73.70
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$28.00
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$16.60
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$24.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 29

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.73
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.33
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.28
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.32
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.39
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.43

Partida 30

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$64.47
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$13.85
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$11.05
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$17.40

Partida 31

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$56.70
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$1.43
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$2.85
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$1.33



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 32

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$21.90
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$73.70
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$22.90
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$16.60
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$25.60

Partida 33

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$2.78
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$3.00
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$1.09
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$2.14
PRINT LSC COMUMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.61
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.96

Partida 34

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 35

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.36
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.38

Partida 36

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
PRINT LSC COMUMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.	\$0.29
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 37

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$135.00
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$139.32
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$129.60
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$149.04

Partida 38

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.75
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.33
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.28
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.31
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.39
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

Partida 39

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$3.99
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$6.64
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$5.90
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$4.49
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$4.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 40

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

Partida 41

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

Partida 42

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
 Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

Partida 43

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
CARBOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$0.71
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$0.31
IMAP COLOR, S.A. DE C.V.	\$0.54
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$0.27
IMPRESOS SANTIAGO, S. A. DE C.V.	\$0.30
REPRODUCCIONES FOTOMECAICAS, S.A. DE C.V.	\$0.37
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	\$0.39

Partida 44

LICITANTES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS S.A. DE C.V.	\$81.90
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$58.90

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, elaborarán la evaluación de las propuestas económicas por partida, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

LICITANTES	PARTIDA	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Guímark Total Quality, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, y 44	Firma Electronica
Amelia Hernández Ugalde	10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 37, 39 y 44;	Técnico
Colectivo Integral, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 26, 27, 29, 31, 33, 38	Técnico
DAF Publicidad, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44	Técnico
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Ideograficos, S.C.	12, 13, 15, 17, 25, 37	Técnico
Impresora Eclipse, S.A. de C.V.,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Lyon, A.G. S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43	Tecnico
Promocionales e Impresos America, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43	Técnico
Talleres Graficos de México	12, 13, 15, 17, 25, 37	Técnico
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	14	Economico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

LICITANTES	PARTIDA
Carbopapel, S.A. de C.V.	29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
Imapcolor, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, y 43
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
Impresos Santiago, S. A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	1, 5, 33, y 36
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 23, 24, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 43
Trigeminum, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43

De la evaluación de las propuestas económicas que resultaron solventes técnicamente, se advierte un empate entre los licitantes Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V. e Impresos Santiago, S.A. de C.V., en las partidas 6, 7, 8 y 9, por lo que de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis, párrafos penúltimo y último de la Ley, 54 del Reglamento y el numeral 5.3 de la Convocatoria, se procedió a verificar la estratificación de ambos licitantes a través del escrito que contiene la Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES) que presentaron como parte de su propuesta, a efecto de favorecer, en primer término a las micro empresas, a continuación a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Sin embargo, de la revisión de dichos documentos visibles en los folios 1 de las respectivas proposiciones de los licitantes, subsiste el empate entre ellos, ya que ambos manifestaron bajo protesta de decir verdad estratificarse como "Pequeña empresa", por lo que en términos del artículo 54 del Reglamento, se procedió a realizar el sorteo por insaculación en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, obteniendo el siguiente resultado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Partida 6

Licitante ganador: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.
Segundo Lugar: Impresos Santiago, S.A. de C.V.

Partida 7

Licitante ganador: Impresos Santiago, S.A. de C.V.
Segundo Lugar: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

Partida 8

Licitante ganador: Impresos Santiago, S.A. de C.V.
Segundo Lugar: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

Partida 9

Licitante ganador: Impresos Santiago, S.A. de C.V.
Segundo Lugar: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

Considerando el resultado del acto de insaculación, se procede a emitir el fallo.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E74-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes:

LICITANTES	PARTIDA	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,33, 34, 35, 36, 38,39,Y 44	Firma Electronica



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

LICITANTES	PARTIDA	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Amelia Hernández Ugalde	10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 37, 39 y 44;	Técnico
Colectivo Integral, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 26, 27, 29, 31, 33, 38	Técnico
DAF Publicidad, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44	Técnico
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Ideograficos, S.C.	12, 13, 15, 17, 25, 37	Técnico
Impresora Eclipse, S.A. de C.V.,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43	Técnico
Lyon, A.C. S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43	Técnico
Promocionales e Impresos America, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 24, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43	Técnico
Talleres Graficos de México	12, 13, 15, 17, 25, 37	Técnico
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	14	Economico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos relativos al **Aservicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021** a los siguientes licitantes:

Licitante: Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	Impresión de Carúlla Nacional de Salud (Niñas y Niños de 0 a 9 años).	2,239,780	\$0.92	\$2,060,597.60	\$329,695.62	\$2,390,293.22
	Impresión de					





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

2	Cartilla Nacional de Salud (Adolescentes de 10 a 19 años).	2,187,558	\$0.84	\$1,837,548.72	\$294,007.80	\$2,131,556.52
3	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Mujeres de 20 a 59 años).	4,833,853	\$0.92	\$4,447,144.76	\$711,543.16	\$5,158,687.92
4	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Hombres de 20 a 59 años).	4,219,777	\$0.84	\$3,544,612.68	\$567,138.03	\$4,111,750.71
5	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (Adultos Mayores de 60 a más años).	2,926,393	\$0.92	\$2,692,281.56	\$430,765.05	\$3,123,046.61
21	Impresión de Cartera de Alimentación Saludable y Actividad Física	4,000,000	\$1.26	\$5,040,000.00	\$806,400.00	\$5,846,400.00
31	Impresión de Carnet de Desarrollo Infantil Temprano	650,000	\$1.33	\$864,500.00	\$138,320.00	\$1,002,820.00
33	Impresión de Cartilla de la Mujer Embarazada	650,000	\$0.96	\$624,000.00	\$99,840.00	\$723,840.00

Licitante: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
6	Impresión de Infografía Salud Bucal Control y Manejo de Estrés	1,000,000	\$0.79	\$790,000.00	\$126,400.00	\$916,400.00
12	Impresión de Lona Desarrollo y Crecimiento de mi Bebe Durante el Embarazo	500	\$222.00	\$111,000.00	\$17,760.00	\$128,760.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

13	Impresión de Lona Stop PREVENIMSS	500	\$148.00	\$74,000.00	\$11,840.00	\$85,840.00
15	Impresión de la Lona del Avión PREVENIMSS	500	\$117.00	\$58,500.00	\$9,360.00	\$67,860.00
20	Impresión Guía Técnica de Educación Nutricional NUTRIMSS en Primer Nivel de Atención II	1,000	\$89.80	\$89,800.00	\$14,368.00	\$104,168.00
25	Impresión de Lona PREVENIMSS para actividades extramuros	600	\$89.50	\$53,700	\$8,592	\$62,292.00
26	Impresión de Cartel Actividades de los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud del IMSS	20,000	\$2.36	\$47,200	\$7,552.00	\$54,752.00
39	Impresión de Cartel de Atención Amigable	2,000	\$3.99	\$7,980.00	\$1,276.80	\$9,256.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitante: Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
10	Impresión Guía Técnica de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PREVENIMSS	2,000	\$31.50	\$63,000.00	\$10,080.00	\$73,080.00
16	Juego de 3 Círculos Adicciones, Violencia y Accidentes	500	\$35.00	\$17,500	\$2,800.00	\$20,300.00
18	Rotafolio CHIQUITIMSS Junior	500	\$85.70	\$42,850.00	\$6,856.00	\$49,706.00
	Rotafolio de					





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

19	Envejecimiento Activo PREVENIMSS	500	\$144.50	\$72,250.00	\$11,560.00	\$83,810.00
22	Impresión de Manteleta Bebe NUTRIMSS	325,000	\$6.25	\$2,031,250.00	\$325,000.00	\$2,356,250.00
29	Impresión Tríptico de Enfermedades Metabólicas Congenitas	600,000	\$0.28	\$168,000.00	\$26,880.00	\$194,880.00
34	Impresión Tríptico de Lactancia Materna	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
35	Impresión del Díptico de Detección de Anticuerpos Contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) Mediante la Prueba Rápida Voluntaria	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
36	Impresión Cuento Aprendiendo a Comer Bien con Tochi	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
38	Impresión Tríptico el Climaterio y la Menopausia	650,000	\$0.28	\$182,000.00	\$29,120.00	\$211,120.00
40	Impresión Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos de Las y Los Adolescentes	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
41	Impresión Tríptico Vasectomía sin Visturi	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
42	Impresión Tríptico Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
	Impresión Tríptico					



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

43	Prevención de Embarazo en Adolescentes	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
44	Impresión de Rotafolio Metodos Anticonceptivos	35,000	\$58.90	\$2,061,500.00	\$329,840.00	\$2,391,340.00

Licitante: Imapcolor S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
23	Impresión Cuento Aprendiendo a Comer Bien con Tochi	650,000	\$2.52	\$1,638,000.00	\$262,080.00	\$1,900,080.00

Licitante: impresos Santiago S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
7	Impresión de Infografía Lavado de Manos/Desinfección de Manos.(Arcos)	1,000,000	\$0.79	\$790,000.00	\$126,400.00	\$916,400.00
8	Impresión Infografía Prevención de Violencia Familiar /Menopausia(Arcos)	1,000,000	\$0.79	\$790,000.00	\$126,400.00	\$916,400.00
9	Impresión Guía Técnica de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud PREVENIMSS	1,000,000	\$0.79	\$790,000.00	\$126,400.00	\$916,400.00
11	impresión de Guía para el Cuidado de la Salud Familiar	7,000.00	\$29.90	\$209,300.00	\$33,488.00	\$242,788.00
	Impresión de juego					

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

14	de 40 tarjetas del avión PrevenIMSS	500	\$2.70	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
17	Impresión de Lona del Tiro al Blanco	500	\$40.00	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
24	Impresión Infografica Alimentación Saludable en el Adulto Mayor	600,000	\$0.79	\$474,000.00	\$75,840.00	\$549,840.00
27	Impresión de Cartel Declaratoria de IMSS Libre de Humo de Tabaco	4,000	\$3.18	\$12,720	\$2,035.20	\$14,755.20
28	Impresión del Breviario para la Atención y Vigilancia Epidemiologica de las Enfermedades Metabolicas Congenitas y Atresia de Vias Viliarias	15,000	\$16.60	\$249,000.00	\$39,840.00	\$288,840.00
30	Impresión del Manual de Consulta Externa del Control del Niño Sano	10,000	\$11.05	\$110,500.00	\$17,680.00	\$128,180.00
32	Impresión de Lineamiento de Control del Niño Sano	15,000	\$16.60	\$249,000.00	\$39,840.00	\$288,840.00
37	Impresión de Lona Hospital Amigo del Niño y la Niña	500	\$129.60	\$64,800.00	\$10,368.00	\$75,168.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Los contratos son por una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de las propuestas económicas de los licitantes, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado 3 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 39 fojas útiles y tres anexos, constantes de 30 páginas.

Fin de texto

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Cargo/Representación	Nombre
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Veras Galeana
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de procesos (Area Requiriente)	 Giovani Adrian Suárez Gallegos
Coordinador Técnico a 80 en la División de Contratación de Activos y Logística	 Jorge Albarrán Hernández

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 24 de mayo de 2021, en la sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Rectificación del Fallo dictado el 21 de mayo de 2021 en el procedimiento de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Este acto fue presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Maria Gabriela Quintanar Olvera Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ambos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

“Artículo 37:

...


Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

...”

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En la página 34 y 36 del fallo, se advirtió error en los conceptos de la partidas 24 y 36 que se señala en la columna “Concepto” como a continuación se indica:

Dice:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos relativos al Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021 a los siguientes licitantes:

Licitante: Impresos Santiago S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
24	Impresión Infografica Alimentación Saludable en el Adulto Mayor	600,000	\$0.79	\$474,000.00	\$75,840.00	\$549,840.00

Licitante: Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
36	Impresión Cuento Aprendiendo a Comer Bien con Tochi	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00

Debe decir:

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos relativos al servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021 a los siguientes licitantes:

Licitante: Impresos Santiago S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
24	Impresión Infografía Alimentación Saludable en el Adulto Mayor	600,000	\$0.79	\$474,000.00	\$75,840.00	\$549,840.00

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Licitante: Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
36	Impresión Tríptico de Atención Amigable	1,050,000	\$0.27	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la adjudicación realizada en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del mismo.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 38), la fecha prevista para la formalización de los contratos será dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, plazo que fenece el 4 de junio de 2021, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 21 de mayo de 2021 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Después de dar lectura a la presente Acta, constante de 4 páginas, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día de la fecha.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E74-2021
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL
PREVENIMSS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Cargo	Nombre y Firma
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	
	Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Coordinador Técnico A80	
	Lic. Jorge Albarrán Hernández

DIRECCIÓN DE COMPLEJOS PREVENIMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

Atenta Nota

Licenciado
Humberto Rincon Juarez
Titular de la División de Contratos
Presente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATACIÓN
26 MAY 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mediante la presente le hago de su conocimiento los montos del total de las partidas que fueron adjudicadas a cada uno de los licitantes que fueron adjudicados conforme a la propuesta económica de los proveedores en el procedimiento número LA-050GYR019-E74-2021, para la contratación del **Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, para el ejercicio presupuestal 2021.**

Lo anterior para los tramites a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Maestra Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

C.c.p. Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

Elaboro: JAH

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Montos

Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E74-2021

Licitante: Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.

Partidas	Monto sin IVA	Monto con IVA
1,2,3,4,5,21,31,33	\$21,110,685.32	\$24,488,394.98

Licitante: Grupo comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

Partidas	Monto sin IVA	Monto con IVA
6,12,13,15,20,25,26,39	\$1,232,180.00	\$1,429,328.80

Licitante: Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.

Partidas	Monto sin IVA	Monto con IVA
10,16,18,19,22,29,34,35,36,38,40,41,42,42,44	\$6,622,850.00	\$7,682,506.00

Licitante: Imapcolor, S.A. de C.V.

Partidas	Monto sin IVA	Monto con IVA
23	\$1,638,000.00	\$1,900,080.00

Licitante: Impresos Santiago, S.A. de C.V.

Partidas	Monto sin IVA	Monto con IVA
7,8,9,11,14,17,24,27,28,30,32,37	\$3,760,670.00	\$4,362,377.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0149

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Lic. Gerardo Javier López Vázquez
Coordinador de Servicios Administrativos y
Mejora de Procesos
PRESENTE.

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2021, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, sirva el presente para informar la aceptación del suscrito para fungir como responsable para la Administración del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Asimismo, designo al Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud, dependiente de esta Coordinación, como Representante Técnico, que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones, en concordancia con el 4.24.7 de las referidas POBALINES.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación de Atención
Integral a la Salud en el Primer Nivel.



Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la División de Promoción a la
Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO